



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 422 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 DIC 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de diciembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final; en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 39° establece que "El Consejo de la Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNTRM/AU, de fecha 02 de julio del 2021, se resuelve incluir en el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Cuarta Disposición Transitoria: En las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico, integrado por el Decano, el Director de Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) correspondiente a los representantes estudiantiles que serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico tiene vigencia de un año lectivo;

Que, con Resolución de Decanato N° 319-2020-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 30 de octubre del 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve conformar el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que hará sus veces del Consejo de Facultad mientras no se cuente con los docentes que cumplan con los requisitos para conformar los órganos de gobierno de la facultad, conformado de la siguiente manera: Dr. Edwin Gonzales Paco – Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz – Director del Departamento Académico de Salud Pública, Mg. Jorge Arturo La Torre Y Jiménez – Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Mg. Oscar Joel Oc Carrasco – Director de la Escuela Profesional de Estomatología, Dra. Sonia Tejada Muñoz – Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, Dra. Carla María Ordinola Ramírez – Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Mg. Rosa Ydray Negrón Zare – Directora de la Escuela Profesional de Psicología;

Que, con Resolución de Decanato N° 419-2021-UNTRM/FACISA, de fecha 06 de diciembre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve reconstituir el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, que tendrá vigencia del 06 al 31 de diciembre del 2021, en



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 422 -2021-UNTRM/CU

cumplimiento del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando integrado de la siguiente manera: Dr. Edwin Gonzales Paco – Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz – Director del Departamento Académico – FACISA, Mg. Oscar Joel Oc Carrasco – Director(e) de la E.P de Estomatología, Dra. Sonia Tejada Muñoz – Directora(e) de la E.P de Enfermería, Dra. Carla María Ordinola Ramírez – Directora(e) de la E.P de Tecnología Médica, Mg. Rosa Ydray Negrón Zare – Directora(e) de la E.P de Psicología, Mg. Jorge Arturo La Torre y Jiménez – Director(e) de la E.P de Medicina Humana, Cabrera Fernández Walter – Est. Medicina Humana, Mestanza Pelaez Elvis – Est. Estomatología, Tuesta Vivanco Nahomy Yessica – Est. Enfermería, Melendez Yliquin Danixa Jennifer (Accesitaria) - Est. Psicología;

Que, mediante Oficio N° 882-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 06 de diciembre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 419-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, mediante el cual, se resuelve Reconformar el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, en cumplimiento del Estatuto de la UNTRM, por lo que, solicita se ratifique en la próxima sesión de Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 823-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 13 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 419-2021-UNTRM/FACISA, de fecha 06 de diciembre del 2021, mediante el cual, resuelve reconformar el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17, numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de diciembre del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 419-2021-UNTRM/FACISA, de fecha 06 de diciembre del 2021, antes citada, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 419-2021-UNTRM/FACISA, de fecha 06 de diciembre del 2021, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve reconformar el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 06 al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 422 -2021-UNTRM/CU

Dr. Edwin Gonzales Paco

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz

Mg. Oscar Joel Oc Carrasco

Dra. Sonia Tejada Muñoz

Dra. Carla María Ordinola Ramírez

Mg. Rosa Ydray Negrón Zare

Mg. Jorge Arturo La Torre y Jiménez

Cabrera Fernández Walter

Mestanza Pelaez Elvis

Tuesta Vivanco Nahomy Yessica

Accesitaria - Melendez Yliquin Danixa Jennifer

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Director del Departamento Académico – FACISA.

Director(e) de la Escuela Profesional de Estomatología.

Directora(e) de la Escuela Profesional de Enfermería.

Directora(e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

Directora(e) de la Escuela Profesional de Psicología.

Director(e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

Estudiante de Medicina Humana.

Estudiante de Estomatología.

Estudiante de Enfermería.

Estudiante de Psicología.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL